

INFORMACIÓN IMPOSITIVA IMPORTANTE

Sr./Sra. Cliente, recuerde que el impuesto IVA Débito Fiscal aplica sobre todas las comisiones y cargos por operaciones desarrolladas en las sucursales de nuestro Banco.

Las comisiones y cargos indicados en esta grilla **NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) motivo por el cual DEBERÁ ADICIONAR a la tarifa**, según corresponda, lo siguiente:

a). Consumidor Final y Monotributistas: la alícuota general del 21% sobre la tarifa.

b). Responsable Inscripto: la alícuota general es del 21% sobre la tarifa, reduciéndose al 10,5% para el caso de comisiones y cargos relacionados con operaciones de préstamos.

RÉGIMEN DE EXCEPCIONES

a). Por aplicación de la exención prevista en el artículo 7 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, la comisión por mantenimiento de cuentas de depósito de ahorros, cuentas sueldo y especiales se encuentran exentas del impuesto, independientemente de la jurisdicción en que se encuentre radicada la cuenta de depósito de ahorros, cuenta sueldo y especiales.

b). Por aplicación de la Ley 19.640, se encuentran eximidos del pago del impuesto los clientes que posean cuentas radicadas en cualquiera de las sucursales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

		VIGENCIA 01/04/2026	
		IMPORTE / PORCENTAJE	PERIODICIDAD
A. REHABILITACIÓN DE CLIENTES			
1.	Cientes excluidos por Ley Provincial N° 478: por cada rehabilitación que se solicite en oportunidad de la solicitud de apertura de cuenta corriente, préstamos o tarjetas de crédito. (S/Resol. de Directorio Acta N° 018/2002). Deberán presentar constancia de regularización de deuda.	\$ 67.748,00	Eventual
2.	Cientes inhabilitados por el BTF: por cada rehabilitación que se solicite en oportunidad de la solicitud de apertura de cuenta corriente, préstamos o tarjetas de crédito.	\$ 40.759,00	Eventual
B. CUENTAS DE DEPÓSITOS			
1. CUENTAS CORRIENTES			
1. Reapertura de cuenta a clientes inhabilitados por incumplimiento de contrato: por cada rehabilitación.			
1. Sin fondos:			
1. Dentro del primer año de sanción, con cancelación de cheques únicamente.		\$ 198.288,00 USD 135,81	Eventual
2. Dentro del segundo año de sanción, con cancelación de cheques únicamente.		\$ 101.898,00 USD 69,79	Eventual
3. Cumplido el plazo de sanción (24 meses).			
1. Con cancelación de cheques.		\$ 51.224,00 USD 35,08	Eventual
2. Sin cancelación de cheques.		\$ 302.940,00 USD 207,49	Eventual
2. Defectos formales:			
1. Dentro del año de sanción, con cancelación de cheques únicamente.		\$ 51.224,00 USD 35,08	Eventual
2. Cumplido el plazo de sanción (12 meses).			
1. Con cancelación de cheques.		sin costo	Eventual
2. Sin cancelación de cheques.		\$ 51.224,00 USD 35,08	Eventual
Para determinar el arancel a aplicar se tomará la causal de cierre de mayor gravedad; es decir, si el cierre fue por defecto formal, pero sin fondos, se aplicará el arancel que rige para esta última causa.			
2. Mantenimiento de cuenta			
1. Personas humanas.		\$ 17.105,00 USD 11,72	Mensual
2. Personas jurídicas.		\$ 21.083,00 USD 14,44	Mensual
3. Provisión de boletas de depósito: personas humanas y jurídicas.		sin costo	Eventual
4. Cheques:			
1. Provisión de libreta de cheques o cheques continuos: por cada chequera solicitada.			
1. Chequera de 50 unidades:			
1. Persona humana.		\$ 23.134,00	Eventual
2. Persona jurídica.		\$ 26.438,00	Eventual
2. Chequera de 25 unidades:			
1. Persona humana.		\$ 11.567,00	Eventual
2. Persona jurídica.		\$ 13.219,00	Eventual
2. Provisión de cheque de mostrador: personas humanas y jurídicas, por cada cheque.		\$ 3.305,00	Eventual
3. Provisión de e-cheq: por cada cheque.			
1. Persona humana.		\$ 83,00 USD 0,06	Eventual
2. Persona jurídica.		\$ 105,00 USD 0,07	Eventual
4. Endoso de e-cheq: personas humanas y jurídicas, por cada cheque.			
1. Persona humana.		\$ 41,00 USD 0,03	Eventual



2. Persona jurídica.	\$ 41,00 USD 0,03	Eventual
5. Pedido de anulación de cheque (Orden de no pagar - Personas humanas y jurídicas):		
1. Por cada cheque incluido en una denuncia policial y/o penal, hasta un máximo de ocho documentos denunciados. Máximo a percibir: \$ 21.150,00.	\$ 3.305,00 USD 2,26	Eventual
2. Por cada cheque o e-cheq incluido en una denuncia policial y/o penal, con nueve o más documentos denunciados. Máximo a percibir: \$ 26.438,00.	\$ 3.305,00 USD 2,26	Eventual
6. Registración y Aval de cheque de pago diferido: por cada cheque.		
1. Registración de cheque de otro Banco.	\$ 2.479,00 USD 1,70	Eventual
2. Registración de cheque propio.	\$ 3.305,00 USD 2,26	Eventual
3. Aval de cheque de pago diferido (CPD).	\$ 13.770,00 USD 9,43	Eventual
7. Rechazo de cheques o e-cheq: rechazo de cheques comunes, de pago diferido o de la registración del cheque de pago diferido, por cada cheque.		
1. Por sin fondos en cuenta. Mínimo a percibir: \$ 7.104,00.	3,00%	Eventual
2. Por motivos formales y resto de rechazos.	\$ 5.783,00 USD 3,96	Eventual
3. Cheques rechazados de otros Bancos.	\$ 3.305,00 USD 2,26	Eventual
8. Certificación de cheque o e-cheq: por cada certificación.	\$ 5.782,00 USD 3,96	Eventual
9. Movimientos por caja: por cada cheque que se cobre por caja.	sin costo	
5. Sobregiros en cuenta:		
1. Sobregiro con acuerdo:		
1. Personas humanas y jurídicas con calificación vigente, sobre el efectivo uso del acuerdo.	0,25%	Mensual
2. Personas humanas y jurídicas con calificación vencida, sobre el monto del acuerdo.	2,00%	Eventual
2. Servicio de atención y consulta de sobregiro transitorio (clientes que superen el acuerdo asignado o que no posean acuerdo):		
1. Personas humanas y jurídicas, por cada cheque pagado por caja.	\$ 2.479,00 sin costo	Eventual
2. Personas humanas y jurídicas, por cada cheque ingresado por cámara.	\$ 3.305,00 sin costo	Eventual
3. Riesgo contingente: sobre saldo promedio aplicado para el cálculo de numerales sobre cuentas sin acuerdo y/o excesos sobre el mismo. Mínimo a percibir: \$ 10.575,00.	5,00 %	Mensual
4. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente: por saldos en cuenta corriente, sobre saldo deudor en cuenta corriente.		
1. Provincia Seguros S.A.	0,60 %	Mensual
2. Sancor Coop. de Seguros Limitada	0,60 %	Mensual
3. Caja de Seguros S.A.	0,38 %	Mensual
(*) Suma Asegurada para cuentas corrientes:		
Sancor Cooperativa de Seguros Limitada hasta \$50.000.		
Provincia Seguros S.A. hasta \$50.000.		
La caja de ahorros y Seguros S.A. hasta \$80.000.000.		
6. Envío de extracto de cuenta a domicilio:		
1. Ciclo mensual (obligatorio).	sin costo	
2. Ciclo quincenal.	\$ 8.813,00 USD 6,04	Mensual
3. Ciclo semanal.	\$ 10.465,00 USD 7,17	Mensual
4. Ciclo diario.	\$ 15.422,00 USD 10,56	Mensual
5. Emisión de resumen de cuenta a pedido -SXXI (movim. Desde el cierre anterior) por hoja. Máximo a percibir: \$ 18.919,00.	\$ 1.652,00 USD 1,13	Mensual
6. Emisión especial resumen (fecha anterior al 21/12/2010) por hoja. Máximo a percibir: \$ 19.828,00.	\$ 2.479,00 USD 1,70	Mensual
7. Envío Electrónico.	sin costo	
7. Saldos inmovilizados:		
1. A partir de su inmovilización.	\$ 2.479,00 sin costo	Mensual
2. Envío de comunicación.	(*)	Eventual
(*) - Cargo según prestador del servicio.		
2. DEPÓSITOS DE AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES		
1. Mantenimiento de cuenta:		
1. Caja de Ahorros:		
1. En Pesos	sin costo	
2. En Dólares Estadounidenses, excepto Caja de Ahorros para repatriación de fondos - Bienes Personales - Ley 27.541.	USD 14,00	Mensual



Cuando el cliente posea paquete Solución, Excelencia o Evolución se bonificará en un 100% el mantenimiento de cuenta de caja de ahorro en dólares y la comisión por emisión de tarjetas de débito BTF Masterdebit adicionales o reimpresiones de dicha cuenta.

2. Cuentas Especiales:			
1. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas:			
1. En Pesos.	\$ 11.567,00	Mensual	
2. En Dólares Estadounidenses, excepto Cajas de Ahorros para repatriación de fondos - Bienes Personales - Ley 27.541.	USD 14,00	Mensual	
2. Extracción por ventanilla: por cada extracción.			
1. Caja de Ahorros:			
1. En Pesos.	sin costo		
2. En Dólares Estadounidenses, sobre el monto de la extracción.	2,00%	Eventual	
2. Cuentas Especiales:			
1. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas:			
1. En Pesos.	\$ 4.260,00	Eventual	
2. En Dólares Estadounidenses, sobre el monto de la extracción	2,00%	Eventual	
3. Envío de extracto de cuenta a domicilio:			
1. Caja de Ahorros: ciclo cuatrimestral obligatorio.			
	sin costo		
2. Cuentas Especiales:			
1. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas, ciclo cuatrimestral obligatorio.			
	sin costo		
2. Caja de Ahorros en Dólares Estadounidenses para repatriación de fondos, a pedido del cliente.			
	sin costo		
3. Duplicados, copias adicionales o repeticiones de extractos (*):			
1. Emitidos por Sistema SXXI, por hoja. Máximo a percibir: \$ 26.438,00.		\$ 1.652,00	Eventual
		USD 1,13	
2. Consulta consolidada SUN - anterior al 21/12/2010, por hoja. Máximo a percibir: \$ 25.568,00.		\$ 3.305,00	Eventual
		USD 2,26	
4. Extractos por medios electrónicos:			
1. Envío por correo electrónico (*).		sin costo	
2. Por Home Banking, últimos 10 movimientos / Movimientos de los últimos 3 meses.		sin costo	
(*) los servicios a que se refieren estos puntos deberán ser solicitados en la sucursal.			
4. Saldos inmovilizados:			
1. Caja de Ahorros, Caja de Ahorro repatriación de fondos y Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas:			
1. En Pesos:			
1. A partir de su inmovilización.	\$ 2.479,00	Mensual	
2. Envío de comunicación de inmovilización de saldos - Única vez, 30 días antes del pase a inmovilizado.	(*)	Eventual	
2. En Dólares Estadounidenses:			
1. A partir de su inmovilización.	USD 14,00	Mensual	
2. Envío de comunicación de inmovilización de saldos - Única vez, 30 días antes del pase a inmovilizado.	(*)	Eventual	
(*) Cargo según prestador del servicio, sin adicionales.			
5. Comisión eventual por liquidaciones de Tarjetas de Crédito en Cajas de Ahorro			
1. Comisión.		\$ 12.828,75	Eventual

C. CANALES ELECTRÓNICOS

1. ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Emisión de Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit): solo para cuentas con orden recíproca o indistinta.			
1. Cuenta Corriente Bancaria: una tarjeta por cada titular.		sin costo	
2. Caja de Ahorros: una tarjeta por cada titular.			
1. En Pesos.		sin costo	
2. En Dólares Estadounidenses, las cuentas para repatriación de fondos no emiten tarjeta.		sin costo	
3. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas: una tarjeta por cada firmante.			
1. En Pesos.		sin costo	
2. En Dólares Estadounidenses, las cuentas para repatriación de fondos no emiten tarjeta.		sin costo	
2. Reposición o Reimpresión de Tarjetas (*): solo para cuentas con orden recíproca o indistinta.			
1. Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit): por cada reposición o reemplazo.			
1. Cuenta Corriente Bancaria.		\$ 7.161,00	Eventual
		USD 4,90	
2. Caja de Ahorros: excepto por desmagnetización o deterioro, en el último caso una por año.			
1. En Pesos.		\$ 7.161,00	Eventual
2. En Dólares Estadounidenses.		sin costo	Eventual
3. Cuenta Corriente Especial para Personas Jurídicas.			
1. En Pesos.		\$ 7.161,00	Eventual
2. En Dólares Estadounidenses.		sin costo	Eventual
4. Reposición automática de Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit) por skimming: denuncia telefónica Red Link, para todos los tipos de cuenta.		sin costo	
5. Reposición o reimpresión de Tarjeta de Débito BTF (Masterdebit) por perdida,		\$ 7.161,00	Eventual



extravío y robo.	USD 4,90	Eventual
En todos los casos será sin costo el reemplazo por cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad establecidos en las normas del Banco Central de la República Argentina.		
(*) No se cobrarán gastos adicionales por esta transacción. Reemplazo por desmagnetización o por cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad: sin costo.		

3. Reimpresión y Blanqueo de P.I.N.

1. Reimpresión: por cada oportunidad en que se efectúe el reclamo y se verifique la entrega.	\$ 2.203,00	Eventual
	USD 1,51	
2. Blanqueo: por cada solicitud.	\$ 3.305,00	Eventual
	USD 2,26	

2. CAJEROS AUTOMATICOS Y HOME BANKING

1. Extracciones sobre cuentas en pesos: por cada extracción.

1. En cajeros automáticos del país:

1. Cajeros propios.	sin costo	
2. Cajeros de otros Bancos (Red LINK).	\$ 1.691,00	Eventual
3. Cajeros de otros Bancos (Red BANELCO).	\$ 2.299,00	Eventual

2. En cajeros automáticos del exterior:

1. Caja de ahorro.	\$ 21.709,00	
2. Resto de Cuentas.	\$ 13.932,00	

2. Extracciones sobre cuentas en dólares estadounidenses: por cada extracción.

1. En cajeros automáticos del país.

	sin costo	
--	-----------	--

2. En cajeros automáticos del exterior.

	USD 8,00	Eventual
--	----------	----------

3. Desconocimiento de movimientos a través de canales electrónicos: por cada transacción reclamada por el cliente y se compruebe que el movimiento fue efectivamente realizado.

	\$ 3.035,00	Eventual
	sin costo	

4. Transferencias a través de Cajeros Automáticos, Home Banking y Terminales Autoservicio: Inmediatas/Diferidas.

1. Transferencias entre \$ 0 y \$ 100.000.	\$ 386,00	Eventual
2. Transferencias por montos mayores a \$ 100.000 y hasta \$ 200.000.	\$ 771,00	Eventual
3. Transferencias por montos mayores a \$ 200.000 y hasta \$ 400.000.	\$ 1.157,00	Eventual
4. Transferencias por montos superiores a \$ 400.000.	\$ 1.928,00	Eventual

Se cobrarán estos importes por cada transferencia realizada. Cuando se trate de transferencias cursadas en dólares estadounidenses, a los fines de la aplicación de la comisión prevista, se utilizará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina correspondiente a la fecha de cierre de operaciones del segundo día hábil inmediato anterior. Sin perjuicio de ello, la eventual comisión se abonará en la misma moneda de la transferencia, debitándose en la cuenta pertinente cuando corresponda.

Nota: Conforme lo establecido en el T.O. Sistema Nacional de Pagos -Transferencias-Normas Complementarias, Modelo comercial "paga el cliente ordenante", las transferencias ordenadas por Microempresas, -de acuerdo con las condiciones previstas en las normas sobre "Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa" - de forma acumulada, por mes calendario, por moneda y por proveedor de cuentas tendrán un Tramo inicial gratuito, siempre que no superen los valores establecidos en el texto ordenado antes mencionado.

5. Compras en comercios, consultas y pagos de servicios por cajero automático y Home Banking.

	sin costo	
--	-----------	--

3. BANCA ELECTRÓNICA PARA EMPRESAS

1. BTF EMPRESAS

1. Transferencias en pesos:

1. Transferencias entre \$ 0 y \$ 100.000.	\$ 386,00	Eventual
2. Transferencias por montos mayores a \$ 100.000 y hasta \$ 200.000.	\$ 771,00	Eventual
3. Transferencias por montos mayores a \$ 200.000 y hasta \$ 400.000.	\$ 1.157,00	Eventual
4. Transferencias por montos superiores a \$ 400.000.	\$ 1.928,00	Eventual

Nota: Se cobrarán estos importes por cada transferencia realizada. Cuando se trate de transferencias cursadas en dólares estadounidenses, a los fines de la aplicación de la comisión prevista, se utilizará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina correspondiente a la fecha de cierre de operaciones del segundo día hábil inmediato anterior. Sin perjuicio de ello, la eventual comisión se abonará en la misma moneda de la transferencia, debitándose en la cuenta pertinente cuando corresponda.

2. Abono Mensual.

	sin costo	
--	-----------	--

2. INTERBANKING

1. Suscripción y Abono Mensual:

1. Cargo Servicio Intermedio: máximo 3 Bancos y 9 cuentas para consulta y/o débito.

1 (un) Banco.	\$ 385.905,00	Mensual
2 (dos) Bancos.	\$ 635.255,00	Mensual
3 (tres) Bancos.	\$ 950.795,00	Mensual

2. Cargo Servicio Plus: sin límite de Bancos y Cuentas.

1 (un) Banco.	\$ 815.835,00	Mensual
2 (dos) Bancos.	\$ 1.353.505,00	Mensual
3 (tres) Bancos.	\$ 1.755.140,00	Mensual
4 (cuatro) Bancos.	\$ 1.888.495,00	Mensual
5 (cinco) Bancos.	\$ 2.024.680,00	Mensual
6 (seis) Bancos.	\$ 2.158.340,00	Mensual
7 (siete) Bancos.	\$ 2.225.400,00	Mensual
8 (ocho) Bancos.	\$ 2.315.230,00	Mensual
9 (nueve) Bancos.	\$ 2.406.520,00	Mensual



Costo adicional a partir del 10° (décimo) Banco - por Banco.		\$ 76.135,00	
3. Servicios Adicionales (Otras Prestaciones):			
1. Conversor a Formato SAP.		\$ 101.340,00	Mensual
2. Conexión Adicional DN		\$ 172.815,00	Mensual
3. AutoSIB		\$ 144.115,00	Mensual
4. Proyección de Fondos - Intermedio		\$ 142.980,00	Mensual
5. Proyección de Fondos - Plus		\$ 228.665,00	Mensual
4. Cargo Servicio Inicial:			
1. hasta 2 (dos) Bancos y 6 (seis) cuentas de débito:		\$ 147.805,00	Mensual
1. Servicio adicional pago de haberes.		\$ 28.535,00	Mensual
2. Servicio adicional valores al cobro.		\$ 28.535,00	Mensual
3. Servicio adicional cheques negociados.		\$ 28.535,00	Mensual
4. Servicio adicional depósitos judiciales.		\$ 28.535,00	Mensual
2. Promoción Especial por los 4 servicios adicionales opcionales.		\$ 85.575,00	Mensual
La suscripción y los abonos correspondientes a los servicios citados en los puntos 2.1.1., 2.1.2. y 2.1.3., serán facturados y percibidos mensualmente por Interbanking S.A. El abono citado en el punto 2.1.4 será percibido mensualmente por el BTF.			
5. Nuevo Offering: sin límite de Bancos y Cuentas.			
1. Gratuito Plus.		sin costo	
2. Básico.		\$ 147.805,00	Mensual
3. Básico Plus.		\$ 385.905,00	Mensual
4. Avanzado.		\$ 635.020,00	Mensual
5. Avanzado Plus.		\$ 1.023.875,00	Mensual
6. Full.		\$ 1.627.350,00	Mensual
7. Full Plus.		\$ 2.356.375,00	Mensual
8. Premium.		\$ 3.121.675,00	Mensual
9. Premium Plus.		\$ 3.549.765,00	Mensual
10. Premium Vip.		\$ 3.958.965,00	Mensual
La suscripción a este esquema de precios es aplicable exclusivamente a nuevos usuarios y a aquellos que voluntariamente soliciten la migración a este nuevo esquema de comercialización.			
2. Comisiones por transferencias en pesos:			
1. Intermedio y Plus:			
1. Cuentas Propias Multibanco.		\$ 312,00	Eventual
2. Sueldos Multibanco.		\$ 312,00	Eventual
3. Proveedores Multibanco.		\$ 312,00	Eventual
4. Cuentas Propias Monobanco.		\$ 312,00	Eventual
5. Sueldos Monobanco.		\$ 312,00	Eventual
6. Proveedores Monobanco.		\$ 312,00	Eventual
7. Pagos Judiciales.		\$ 312,00	Eventual
2. Inicial:			
1. C. Propias y Proveedores (Límite cantidad de transferencias Multibanco / Monobanco: 150 - Monto Máximo: \$1.100.000,00 por transferencia).			
Multibanco	Cuentas Propias	\$ 312,00	Eventual
	Proveedores	\$ 312,00	Eventual
Monobanco		\$ 312,00	Eventual
2. Sueldos (Límite cantidad de transferencias Multibanco / Monobanco: 300).			
		\$ 312,00	Eventual
3. Pagos Judiciales.			
		\$ 312,00	Eventual
La percepción de las comisiones citadas en el punto 2.1. y 2.2. se efectuará con cada transferencia.			
3. Comisiones por transferencias en dólares estadounidenses:			
1. Intermedio y Plus:			
1. Cuentas Propias Multibanco.		USD 7,80	Eventual
2. Sueldos Multibanco.			
3. Proveedores Multibanco.		USD 6,24	Eventual
4. Cuentas Propias Monobanco.		USD 4,68	Eventual
5. Sueldos Monobanco.			
6. Proveedores Monobanco.		USD 6,24	Eventual
7. Pagos Judiciales.		USD 6,24	Eventual
2. Inicial:			
1. C. Propias y Proveedores (Límite cantidad de transferencias Multibanco / Monobanco: Mínimo: 150. Monto Máximo: U\$S 100.000,00 por transferencia).			
Multibanco	Cuentas Propias	USD 7,00	Eventual
	Proveedores	USD 4,80	Eventual
Monobanco		USD 3,60	Eventual
2. Sueldos (Límite cantidad de transferencias Multibanco / Monobanco: 300).			
3. Pagos Judiciales.			
		USD 4,80	Eventual
La percepción de las comisiones citadas en el punto 3.1. y 3.2. se efectuará con cada transferencia.			
4. Business to Business (BtoB):			
1. Operaciones en pesos:			
1. Pago de Obligaciones Tributarias - por cada transferencia más una comisión por millaje del 0,5‰ sobre el importe de la transferencia - Máximo a percibir: \$ 3.385,15.		\$ 625,20	Eventual



2. BtoB - Por cada crédito recibido Monobanco	\$ 408,00	Eventual
3. BtoB - Por cada crédito recibido - Multibanco - un Banco crédito	\$ 612,00	Eventual
2. Operaciones en dólares estadounidenses:		
1. Pago de Obligaciones Tributarias - por cada transferencia más una comisión por millaje del 0,5% sobre el importe de la transferencia - Máximo a percibir: USD 6,45.	USD 0,50	Eventual
2. BtoB - Por cada crédito recibido Monobanco	USD 3,00	Eventual
3. BtoB - Por cada crédito recibido - Multibanco - un Banco crédito	USD 3,00	Eventual

La percepción de las comisiones citadas en el punto 4 se efectuará con cada transferencia.

Nota: Conforme lo establecido en el T.O. Sistema Nacional de Pagos -Transferencias-Normas Complementarias, Modelo comercial "paga el cliente ordenante", las transferencias ordenadas por Microempresas, -de acuerdo con las condiciones previstas en las normas sobre "Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa" - de forma acumulada, por mes calendario, por moneda y por proveedor de cuentas tendrán un Tramo inicial gratuito, siempre que no superen los valores establecidos en el texto ordenado antes mencionado.

D. PRODUCTOS CREDITICIOS

1. PRÉSTAMOS

1. Tramitación e Inscripción de Prendas:

1. Inscripción de prenda - Vehículos en general y maquinarias. El sellado y el arancel del Registro se abonarán por separado.	(*)	Eventual
2. Cancelación o modificación de prenda.	(*)	Eventual
3. Formularios provistos por el Banco para la constitución de prendas. Los costos de los formularios serán trasladados al cliente.	(*)	Eventual

(*) Se le cobrará a los clientes la factura presentada por el gestor de la operación, sin adicionales.

2. Gastos de tasación, notariales o de escribanía originados en ocasión del otorgamiento o cancelación de financiamientos.

(*) Se cobrará a los clientes la factura presentada por el tasador, sin adicionales.

3. Fianzas otorgadas:

1. Fianza Bancaria Comercial:

1. Constitución.	\$ 46.818,00	Eventual
2. Comisión por trimestre o fracción.	2,00%	

4. Otorgamiento de créditos:

1. Préstamos en general a personas humanas y jurídicas:

1. Recupero de gastos de otorgamiento, sobre el monto del préstamo, por única vez al momento del desembolso. Mínimo a percibir: \$ 21.700,00.	1,50%	Eventual
2. Recupero de gastos administrativos.		
1. Operaciones liquidadas hasta el 04/05/2011.	\$ 4,00	Mensual
2. Operaciones liquidadas a partir del día 05/05/2011, sobre cuota de capital.	1,50%	Mensual

2. Préstamos Fideicomiso de Garantía sobre Cupones de Tarjeta de Crédito.

1. Recupero de gastos de otorgamiento, sobre el monto del préstamo, por única vez. Máximo a percibir: \$ 263.456,00.	0,50%	Eventual
2. Recupero de gastos administrativos.		
1. Operaciones liquidadas hasta el 04/05/2011.	\$ 4,00	Mensual
2. Operaciones liquidadas a partir del día 05/05/2011, sobre cuota de capital.	1,50%	Mensual

3. Préstamos otorgados a través del Consejo Federal de Inversiones -C.F.I. - Recupero de gastos de otorgamiento, sobre el monto del préstamo, por única vez..

	1,00%	Eventual
--	-------	----------

5. Régimen de Cancelación y Precancelación anticipada (préstamos en cuyos contratos se establezca la opción):

1. Cancelación anticipada del préstamo , sobre el monto de capital adeudado. No se admitirá la aplicación de comisiones cuando al momento de efectuar la cancelación anticipada, haya transcurrido al menos la cuarta parte del plazo original de la financiación o 180 días corridos desde su otorgamiento, de ambos el mayor.	1,50%	Eventual
2. Por cada precancelación parcial y sobre el monto de la misma.	1,50%	Eventual

No se cobrará la comisión por Cancelación Anticipada en los casos de renovaciones o ampliaciones en los montos de préstamos.

6. Negociación de valores: recupero de gastos de otorgamiento, por monto / operación.

	1,00%	Eventual
--	-------	----------

7. Gestión y Mora: Recupero de gastos mensuales por emisión de carta documento, fotocopias, papelerías varias y visitas domiciliarias.

(*) Cargo vigente del prestador del servicio.

8. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente:

1. Préstamos en general: sobre el saldo del capital adeudado, mensualmente junto con el cobro de cada cuota. (*)

1. Provincia Seguros S.A.	0,59‰	Mensual
2. Sancor Coop. De Seguros Limitada	0,60‰	Mensual
3. Caja de Seguros S.A.	0,38‰	Mensual

Límite Máximo de Asegurabilidad Según Línea de Préstamos

Préstamos Personales: Provincia Seguros S.A. hasta \$2.275.000; Sancor Coop. De Seguros Ltda hasta \$30.000.000; La Caja de Ahorro y Seguros S.A. hasta \$20.000.000.

Préstamos Prendarios: Provincia Seguros S.A. hasta \$2.275.000; Sancor Coop. De Seguros Ltda hasta \$30.000.000; La Caja de Ahorro y Seguros S.A. hasta \$20.000.000.

Préstamos Hipotecarios: Provincia Seguros S.A. hasta \$2.275.000; Sancor Coop. De Seguros Ltda hasta \$30.000.000; La Caja de Ahorro y Seguros S.A. hasta \$300.000.000.

2. Préstamos especiales: sobre saldo de capital adeudado. Compañía: Sancor Coop. de Seguros Ltda, por montos superiores a \$10.000.000.	2,10‰	Mensual
--	-------	---------



2. TARJETAS DE CRÉDITO

1. Tarjeta Fueguina Visa:

1. Emisión:		
1. Personas Jurídicas:		
1. Business.	sin costo	
2. Purchasing.	sin costo	
2. Renovación:		
1. Personas Jurídicas: Business y Purchasing, cargo anual y por plástico.		
1. Hasta 4 plásticos.	\$ 6.610,00	Anual
2. Hasta 9 plásticos.	\$ 5.783,00	Anual
3. Hasta 30 plásticos.	\$ 4.957,00	Anual
4. Hasta 50 plásticos.	\$ 4.131,00	Anual
5. Hasta 80 plásticos.	\$ 3.305,00	Anual
6. Hasta 130 plásticos.	\$ 3.305,00	Anual
7. Hasta 190 plásticos.	\$ 3.305,00	Anual
8. Hasta 499 plásticos.	\$ 2.479,00	Anual
9. Hasta 999 plásticos.	\$ 1.652,00	Anual
3. Mantenimiento de Cuenta.	\$ 4.131,00	Mensual
4. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente: por saldos de deuda al cierre del resumen de cuenta mensual más el importe de las cuotas a vencer.		
1. La Caja de Ahorro y Seguros S.A.:	0,38‰	Mensual
La Caja de ahorro y Seguros hasta \$48.000.000 hasta la edad máxima de permanencia y hasta \$2.000.000 durante la ampliación automática de la cobertura desde los 80 años hasta 99 años inclusive.		
5. Inclusión en boletín por exceso o mora.	sin costo	
6. Plan V (Cuota Phone): comisión por otorgamiento.	sin costo	

2. Tarjeta Mastercard / Fueguina Mastercard

1. Emisión:		
1. Personas Jurídicas:		
1. Cargo Corporate Cta. Principal. Por cuenta principal. Por única vez, al momento de la emisión.	\$ 12.393,00	Anual
2. Cargo Corporate Extensión. Por cada extensión.	\$ 3.305,00	Anual
2. Renovación:		
1. Personas Jurídicas:		
1. Cargo Corporate Cta. Principal.	sin costo	
2. Cargo Corporate Extensión. Por cada extensión	\$ 3.305,00	Anual
3. Mantenimiento de Cuenta.	\$ 5.783,00	Mensual
4. Seguro de vida sobre saldo deudor con cobertura de fallecimiento e invalidez total y permanente: por saldos de deuda al cierre del resumen de cuenta mensual más el importe de las cuotas a vencer.		
1. La Caja de Ahorro y Seguros S.A.:	0,38‰	Mensual
La Caja de ahorro y Seguros hasta \$48.000.000 hasta la edad máxima de permanencia y hasta \$2.000.000 durante la ampliación automática de la cobertura desde los 80 años hasta 99 años inclusive.		
5. Inclusión en boletín por exceso o mora.	sin costo	

3. Comisiones comunes a todas las Tarjetas.

1. Copia de resumen: por cada mes.		
1. Hasta 6 (seis) días antes de la fecha de vencimiento.	\$ 1.652,00	Eventual
2. Meses anteriores, correspondientes al año en curso.	\$ 1.652,00	Eventual
3. Meses correspondientes a años anteriores.	\$ 3.195,00	Eventual
2. Pago de acreditaciones a comercios sobre cuentas de depósito: independientemente del gasto operativo de emisión del cheque de mostrador, sobre el monto acreditado en Otros Depósitos.	\$ 1.652,00	Eventual
3. Reimpresión de P.I.N.: independientemente de la causa que lo origine.	\$ 3.305,00	Eventual
4. Desconocimiento de movimientos a través de cajeros automáticos: por cada oportunidad en que el cliente efectúe el reclamo y se compruebe que el movimiento fue efectivamente realizado.	\$ 6.610,00	Eventual
5. Reimpresión de Plásticos.		
1. Por robo o extravío, por cada reimpresión.	\$ 25.091,00	Eventual
2. Por deterioro y contra entrega del plástico anterior.	sin costo	
6. Distribución de Tarjetas de Crédito (Sistema Delivery 2.0 OCA): servicio de Repactado y Reenvío de Tarjetas.	(*)	
(*) Cargo vigente del prestador del servicio.		

4. Régimen de Bonificaciones:

Bonificaciones por adhesión a paquetes de productos: la adhesión a alguno de los paquetes de productos ofrecidos por el Banco (Cuenta Fueguina de Ahorro, BTF Solución, BTF Excelencia, y BTF Evolución) bonifica la comisión por renovación de Tarjeta Fueguina, ya que el monto único debitado de la Tarjeta Fueguina en concepto de adhesión al paquete que se trate, engloba ése y otras comisiones relacionadas con cuentas de depósito.

E. PAQUETES DE PRODUCTOS

1. PAQUETES VIGENTES

1. Mantenimiento Cuenta Fueguina de Ahorros/Tarjeta Internacional: Tarjeta Fueguina Internacional + Tarjeta Mastercard Internacional + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 10.000).	\$ 20.930,00	Mensual
2. Mantenimiento BTF Solución/Tarjeta Gold: Tarjeta Fueguina Gold + Tarjeta Mastercard Gold + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 20.000).	\$ 35.581,00	Mensual



3.	Mantenimiento BTF Excelencia/Tarjeta Platinum: Tarjeta Fueguina Platinum + Tarjeta Mastercard Platinum + Seguro de Robo en Cajeros Automáticos + Seguro Módulo Salud (Alta Complejidad) + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 30.000). Opcionales: Cuenta Corriente.	\$ 46.512,00	Mensual
4.	Mantenimiento BTF Evolución/Tarjeta Signature: Tarjeta Fueguina Signature + Tarjeta Mastercard Black + Seguro de Robo en Cajeros Automáticos + Seguro por Accidentes Personales + Seguro Módulo Salud (Alta Complejidad) + Servicio Visa Airport Companion + Servicio Mastercard Airport Experience de Mastercard + Adelanto en Efectivo (hasta \$ 40.000). Opcionales: Cuenta Corriente.	\$ 66.279,00	Mensual

ACLARACIÓN IMPORTANTE: la vinculación a estos paquetes de productos bonifica los cargos y comisiones que deberían percibirse por cada uno de los servicios/productos en forma individual (comisión por mantenimiento mensual de cuenta corriente; comisión por emisión de la tarjeta débito BTF Masterdebit (adicionales o reimpresiones); comisión por emisión y renovación de Tarjeta Fueguina; prima de los seguros incluidos (robo de cajeros automáticos y módulo de salud de alta complejidad; servicio de Visa Airport Companion (*); servicio de Mastercard Airport Experience de Mastercard (**)). Sólo corresponderá el cobro del importe correspondiente al paquete de productos al cual haya adherido el cliente, comisión que será debitado mensualmente de Tarjeta Fueguina.

(*) Incluye 2 (dos) pases sin cargo para cada tarjetahabiente (titular y adicionales poseedores del plástico), no acumulables y renovables por año calendario. El acceso sin cargo dependerá de la política de cada sala, los clientes pueden consultar el costo de acceso en la App de PP.

(**) Incluye 2 (dos) pases sin cargo para cada tarjetahabiente (titular y adicionales poseedores del plástico), no acumulables y renovables por año calendario.

F. SERVICIOS

1. OPERACIONES EN SUCURSAL

1. Depósitos y Extracciones por ventanilla:

1.	Depósitos y Extracciones realizadas fuera de la sucursal de origen.	sin costo	
2.	Depósitos por ventanilla en sucursal de origen:		
1.	Solicitadas por clientes.	sin costo	
2.	Solicitadas por terceros.	sin costo	

2. Transferencias por ventanilla: por transferencia.

1.	En efectivo en Pesos - Entre Sucursales del Banco.		
1.	Solicitadas por clientes.	sin costo	
2.	Solicitadas por terceros.	\$ 1.377,00	Eventual
2.	Con débito en cuenta en Pesos (*)		
1.	Entre cuentas del Banco.	\$ 9.914,00	Eventual
2.	Sobre otros Bancos.	\$ 9.914,00	Eventual
3.	Con débito en cuenta en Dólares Estadounidenses (*)		
1.	Entre cuentas del Banco.	USD 10,00	Eventual
2.	Sobre otros Bancos.	USD 10,00	Eventual

(*) Al importe de la transferencia se le adicionará el monto acumulado de las transferencias realizadas durante el día. Cuando se trate de transferencias cursadas en dólares estadounidenses, a los fines de la aplicación de la comisión prevista, se utilizará el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina correspondiente a la fecha de cierre de operaciones del segundo día hábil inmediato anterior. Sin perjuicio de ello, la eventual comisión se abonará en la misma moneda de la transferencia, debitándose en la cuenta pertinente cuando corresponda.

3. Recaudaciones:

1.	Recaudación de fondos a domicilio a clientes vinculados en cuentas corrientes o cajas de ahorros: sobre el costo facturado por este servicio por la empresa transportadora de caudales. Mensualmente se efectuará el débito a la cuenta que se trate, de acuerdo con los registros diarios presentados por la empresa y conformados por el titular o representante de la firma solicitante del servicio.	5,00%	Eventual
2.	Servicio de buzón fuera de hora.	sin costo	
3.	Convenios de recaudaciones.		
1.	Con débito en cuenta: sobre lo efectivamente recaudado, alícuota mínima.		
1.	Entes Públicos.	1,50%	Eventual
2.	Sector Privado.	5,00%	Eventual
3.	Asociaciones sin fines de lucro.	1,50%	Eventual
2.	Convenios con Red Link - PAGAR: para cada ente, según monto fijado por convenio.		
1.	Comisión Porcentual Mínima 0,30% - Máxima de 4%		
2.	Monto mínimo fijo / Importe fijo		
1.	Convenios con y sin base.		
1.	Entes Públicos.	\$ 104,00	Eventual
2.	Sector Privados	\$ 104,00	Eventual
2.	Convenios Botón de Pagos		
1.	Entes Públicos.	\$ 104,00	Eventual
2.	Sector Privados	\$ 104,00	Eventual
3.	Convenios Alta de Deuda en Línea		
1.	Entes Públicos.	\$ 104,00	Eventual
2.	Sector Privados	\$ 104,00	Eventual
4.	Convenios con y sin base - Aviso de Pago en Línea		
1.	Entes Públicos.	\$ 104,00	Eventual
2.	Sector Privados	\$ 104,00	Eventual
5.	Convenios Alta de Deuda en Línea - Aviso de Pago		
1.	Entes Públicos.	\$ 104,00	Eventual
2.	Sector Privados	\$ 104,00	Eventual



4. Cheques:				
1. Cheques presentados al cobro sobre cuentas de depósitos:				
1. Cheques Truncados.		sin costo		
2. Cheques No Truncados.		sin costo		
Nota: no será de aplicación en operaciones efectuadas por ventanilla por los usuarios que sean personas humanas.				
2. Solicitud de imágenes de cheques truncados: Recupero de gastos - Por cada emisión.		\$ 4.131,00		Eventual
3. Custodia de valores (cheques): sobre el monto de la caución. Mínimo a percibir: \$ 2.406,00.		3,00‰		Eventual
5. Certificaciones:				
1. Certificación de firmas: por cada certificación.		\$ 4.131,00		Eventual
2. Certificación de deudas: libre deuda Bancario.		\$ 4.131,00		Eventual
3. Certificación de autenticidad de Depósito a Plazo: por cada certificación.		\$ 5.783,00		Eventual
Nota: las certificaciones de deudas y/o libre deuda bancario que solicite la Administración Pública Central (Pcia. De T.D.F.A.I.A.S.), se otorgarán sin costo ni cargo alguno.				
6. Certificado de depósito para inversión (CEDIN)				
1. Suscripción: suscripción y emisión por cuenta y orden del B.C.R.A. del certificado.		1,00%		Eventual
2. Aplicación: verificación de la aplicación del certificado.		0,30%		Eventual
3. Pago: pago del certificado.		0,20%		Eventual
Nota: Las comisiones se calcularán sobre el importe equivalente en pesos del CEDIN aplicando el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha de cada operación. Las comisiones serán abonadas -según sea el caso- por el suscriptor del CEDIN, por quien lo presenta para verificar su aplicación o por quien lo presenta al cobro.				
7. Emisión de documentos y correspondencia:				
1. Franqueo y Correspondencia: por envío realizado, ya sea por empresa pública o privada. (*) Cargo según prestador del servicio, sin adicionales.		(*)		Eventual
2. Fotocopias de documentos y comprobantes de operaciones contabilizadas en cuentas: por cada copia o fotocopia.		\$ 459,00		Eventual
2. CAJAS DE SEGURIDAD:				
1. Sucursal Buenos Aires:				
	Medidas	Volumen		
1.	10 x 15 x 40	6000 cm3	\$ 43.419,00	Mensual
2.	10 x 30 x 40	12000 cm3	\$ 62.694,00	Mensual
3.	20 x 30 x 40	24000 cm3	\$ 87.852,00	Mensual
4.	30 x 30 x 40	36000 cm3	\$ 124.711,00	Mensual
2. Sucursal Río Grande y Ushuaia:				
	Medidas	Volumen		
1.	9,5 x 14 x 47	6251 cm3	\$ 44.907,00	Mensual
2.	9,5 x 29 x 47	12948 cm3	\$ 64.858,00	Mensual
3.	21 x 29 x 47	28623 cm3	\$ 91.166,00	Mensual
4.	29 x 30 x 47	40890 cm3	\$ 103.407,00	Mensual
3. Sucursal Kuanip:				
	Medidas	Volumen		
1.	9,5 x 14 x 47	6251 cm3	\$ 44.907,00	Mensual
2.	9,5 x 29 x 47	12948 cm3	\$ 64.858,00	Mensual
4. Apertura extraordinaria y reposición de llaves:				
1. Cargo por apertura extraordinaria de caja con cerrajero.			(*)	Eventual
2. Cargo por cambio de cerradura.	Ushuaia, Río Grande y Bs As		(*)	Eventual
	Kuanip		(*)	
3. Cargo por intervención de Escribano.			(*)	Eventual
4. Cargo por duplicado de llave - Cada llave.	Ushuaia, Río Grande y Bs As		(*)	Eventual
	Kuanip		(*)	
(*) Los proveedores (cerrajero y/o escribano) determinarán el costo del servicio que, previo a su realización, serán cancelados por el cliente en efectivo o con débito en cuenta. El/los servicio/s se facturará/n a nombre del cliente.				
3. TITULOS VALORES:				
1. Operatoria Bursátil y Financiera:				
1. Operaciones Compra-Venta Títulos Valores, s/monto a suscribir.		1,00%		Eventual
2. Suscripciones O.N. Títulos, Lebacs, Fideicomisos (como agentes del MAE) – Mercado Primario, s/monto a suscribir.		1,00%		Eventual
3. Liquidación cupones de renta/div. Efo, sobre monto bruto a cobrar.		1,00%		Eventual
4. Liquidación de cupones de amortización, sobre monto bruto a cobrar.		0,35%		Eventual
5. Liquidación cupones préstamos garantizados, sobre monto bruto a cobrar.		1,00%		Eventual
6. Comisión por custodia CVSA (Mínimo mensual)		\$ 5.783,00		Mensual
		sin costo		
7. Comisión por transferencia CVSA (Mínimo mensual)		\$ 1.652,00		Eventual
		sin costo		
4. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIOS:				
1. Operaciones de importación:				
1. Crédito Documentario (no incluye gastos del exterior)				
1. Apertura. Mínimo: USD 200,00.		2,000%		Unica



2. Utilización.	USD 35,00	Cada una a partir de la segunda
3. Modificaciones - Enmiendas.	USD 100,00	Eventual
4. Endoso.	USD 70,00	Unica
5. Swift Apertura.	USD 50,00	Unica
6. Discrepancias.	USD 100,00	Unica
7. Transferencias a otros Bancos. Mínimo: USD 100,00.	0,155%	Unica
8. Correo Privado		
1. América.	USD 100,00	Unica
2. Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
3. Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica
9. Seguimiento Régimen Informativo.	USD 14,00	Unica
10. Gastos Convenio ALADI.	USD 6,00	Unica
11. Canje o arbitraje.	0,100%	Eventual
12. Plazos desde su apertura hasta su cancelación.		
1. Hasta 90 días. Mínimo: USD 100,00.	0,700%	Unica
2. Desde 91 hasta 180 días. Mínimo: USD 100,00.	1,400%	Unica
3. Desde 181 hasta 270 días. Mínimo: USD 100,00.	2,100%	Unica
4. Desde 271 hasta 360 días. Mínimo: USD 100,00.	2,900%	Unica
2. Cobranzas documentarias		
1. Apertura. Mínimo: USD 70,00.	0,250%	Unica
2. Prórroga de vencimiento.	USD 50,00	Unica
3. Endoso documento transporte.	USD 80,00	Unica
4. Transferencias a otros Bancos locales.	USD 25,00	Unica
5. Canje o arbitraje. Eventual.	0,100%	Eventual
6. Protesto de letras más gastos de escribano.	USD 30,00	Unica
7. Gastos de comunicación.	USD 30,00	Unica
8. Correo privado (Courier).		
1. Países de América.	USD 100,00	Unica
2. Países de Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
3. Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica
9. Seguimiento Régimen Informativo por cada cierre de cambio.	USD 35,00	Unica
10. Embarques adicionales. Cada uno.	USD 80,00	Eventual
11. Plazos desde su apertura hasta su cancelación.		
1. Hasta 90 días. Mínimo: USD 100,00.	0,700%	Unica
2. Desde 91 hasta 180 días. Mínimo: USD 100,00.	1,400%	Unica
3. Desde 181 hasta 270 días. Mínimo: USD 100,00.	2,100%	Unica
4. Desde 271 hasta 360 días. Mínimo: USD 100,00.	2,900%	Unica
12. Modificaciones (No se consideran como modificación Aumento de monto y Prórrogas de plazo , conceptos que se consideran como nueva operación). Cada una	USD 100,00	Eventual
13. Comisión fija B.C.R.A. - ALADI.	USD 6,00	Unica
14. Garantía ante la Aduana. Mínimo: USD 200,00	0,750%	Por trimestre o fracción
15. Aval de Letras. Mínimo: USD 200,00	0,150%	Unica
3. Cartas de Crédito Stan by		
1. Recibidas del exterior		
1. Notificación.	USD 80,00	Unica
2. Canje o Arbitraje.	0,100%	Eventual
2. Emitidas al exterior		
1. Apertura. Mínimo: USD 200,00.	2,500%	Unica
2. Swift.	USD 30,00	Unica
3. Modificaciones simples.	USD 70,00	Unica
4. Modificaciones por prórroga / aumento.	USD 70,00	Eventual
ACLARACIÓN: las comisiones correspondientes a Operaciones de Importación - detalladas precedentemente - deben interpretarse como orientativas y solo serán de efectiva aplicación previa consulta al Departamento de Comercio Exterior y Cambios. Dichas comisiones no incluyen el I.V.A., el que debe aplicarse por separado cuando corresponda y serán percibidas en pesos o dólares estadounidenses, según corresponda. Las que se perciban en pesos serán al tipo de cambio del mercado cambiario vigente, por el cual se liquida la operación principal, según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.		
2. Operaciones de Exportación:		
1. Cartas de Crédito:		
1. Aviso simple. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
2. Confirmación. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
3. Negociación. Cada una. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
4. Aceptación y/o pago diferido. Mínimo: USD 50,00.	0,100%	Por mes o fracción
5. Transferencia de beneficiario o Banco. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Eventual
6. Aviso de modificación (No se consideran como modificación Aumento de monto y Prórrogas de plazo , conceptos que se consideran como Aviso y Confirmación).	USD 50,00	Eventual
7. Discrepancia en documentos. Cada juego.	USD 50,00	Unica



8. Gastos de comunicación. Cada una.	USD 30,00	Unica
9. Correo privado (Courier).		
1. América.	USD 100,00	Unica
2. Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
3. Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica
10. Certificaciones bancarias. Cada una. Mínimo: USD 50,00.	0,125%	Unica
11. Comisión fija B.C.R.A. - ALADI.	USD 6,00	Unica
12. Canje.	USD 6,00	Eventual

3. Operaciones de Cambio:

1. Órdenes de pago recibidas del exterior:

1. Por cobro de Exportación. Más gastos de comunicación más seguimiento régimen informativo.	USD 50,00	Unica
2. Otros Conceptos (1) - (2) - (3) - (4)		Unica
3. Retransferencia / Devolución.	USD 30,00	Eventual

2. Transferencias de divisas al exterior:

1. Emisión de Giros y Transferencias: (Más gastos de comunicación y, de corresponder Más libre de gastos para el Beneficiario más seguimiento régimen infomrativo). Mínimo: USD 50,00.	0,200%	Unica
2. Ayuda Familiar Más gastos de Comunicación Más Libre de Gastos para el Beneficiario (de corresponder)	USD 25,00	Unica
3. Jubilaciones y Gastos Médicos Más gastos de Comunicación Más Libre de Gastos para el Beneficiario (de corresponder)	USD 20,00	Unica
4. Canje o arbitraje. Eventual.	0,100%	Eventual
5. Venta de cheques en moneda extranjera. (1) - (2) - (3) - (4). Mínimo: USD 50,00.	0,200%	Unica
6. Compra de giros y cheques en moneda extranjera. (5) - (6). Mínimo: USD 50,00.	1,000%	Unica
7. Gestión de cobro de giros/cheques moneda extranjera + costo correo privado (Courier) donde corresponda. Mínimo: USD 60,00.	0,250%	Unica

4. Conceptos Adicionales.

1. Gastos de comunicación.	USD 30,00	Unica
2. Libre de gastos para el beneficiario (OUR).	USD 35,00	Unica
3. Correo privado (Courier).		
1. América.	USD 100,00	Unica
2. Europa Occidental.	USD 120,00	Unica
3. Resto del Mundo.	USD 140,00	Unica
4. Operaciones A.L.A.D.I. - B.C.R.A	USD 6,00	Unica
5. Cheques en Moneda Extranjera presentados en gestión de cobro y devueltos sin pagar	USD 40,00	Unica
6. Gestión y/o investigaciones por pagos / cobros sobre el exterior.	USD 35,00	Unica
7. Regimenes Informativos		
1. Seguimiento Cobros de Exportación		
1. Certificación a otro banco de plaza según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificacion de Ingreso de divisas por Permiso de Embarque	USD 20,00	Unica
2. Certificación al BCRA según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificacion de Cumplimiento del Ingreso de divisas por Permiso de Embarque	USD 20,00	Unica
3. Certificación al BCRA según Texto Ordenado de Exterior y Cambios - Notificacion de Incumplimiento del Ingreso de divisas por Permiso de Embarque	USD 20,00	Unica
4. Otras imputaciones admitidas en el cumplimiento del Permiso de Embarque según Texto Ordenado de Exterior y Cambios (por cada imputacion)	USD 25,00	Unica
5. Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportacion según Texto Ordenado de Exterior y Cambios (por cada registro)	USD 20,00	Unica
6. Imputación de ingreso de divisas a Permiso de Embarque (desde el tercer Permiso de Embarque inclusive, por cada Ordem de Pago ingresada)	USD 10,00	Unica
2. Seguimiento Pagos de Importación		
1. Cesión de Registro de Ingreso Aduanero (Com, "A" 6818 pto.10.1.6)	USD 80,00	Unica
2. Certificación de Registro de Ingreso Aduanero (Com "A" 6818 pto. 10.1.3)	USD 50,00	Unica
3. Imputación a Registro de Ingreso Aduanero.	USD 15,00	Unica
4. Seguimiento de Pagos de Importaciones con Registro de Ingreso Aduanero Pendiente.	USD 15,00	Unica
5. Prórroga a la demostracion del Registro de Ingreso Aduanero.	USD 80,00	Unica
6. Otras Imputaciones a Registros de Ingreso Aduanero (por Registro).	USD 32,50	Unica
7. Certificación a otro banco de plaza para afectación de despacho con Registro de Ingreso Aduanero pendiente (Pto.10.1.4 Texto Ordenado)	USD 30,00	Unica
8. Stop payment - Orden de no pagar.	USD 100,00	Unica
8. Cambios de código de concepto.	USD 100,00	Unica

5. Canje de moneda extranjera: Divisas - Billeto/Billeto - Divisas a clientes del Banco. Cada una sobre el monto operado.	0,100%	Eventual
--	--------	----------

(1) Por operaciones de hasta USD 500,00.-, comisión USD 5,00.-

(2) Por operaciones de USD 501,00 hasta USD 1.000,00.-, comisión fija USD 25,00.-

(3) Por operaciones de USD 1.001,00 hasta USD 2.000,00.-, comisión fija USD 40,00.-



- (4) Por operaciones superiores a USD 2.000,00.-, comisión 2,% sin mínimo.-
 (5) Requiere previa aprobación gerencial del riesgo crediticio a asumir.-
 (6) Sólo para valores sobre EE.UU. Valores pagaderos en otros países, comisión mínima USD 150,00.-, previa consulta al Departamento de Comercio Exterior y Cambios.-

Importante: Conforme Comunicación "A" 8330, modificatorias y complementarias del BCRA, el Banco no cobrara comisiones en aquellas operaciones concretadas por personas humanas residentes que impliquen la acreditación de ingresos de divisas del exterior a las cuentas abiertas por el cliente en moneda extranjera. Ello sin perjuicio del traslado de los cargos que pudieran corresponder por los servicios prestados por las entidades del exterior intervinientes en la transferencia debidamente documentos y que solo podrán ser transferidos al costo a los usuarios.

Nota: Estas comisiones no incluyen el I.V.A., el que deberá aplicarse por separado cuando corresponda y serán percibidas en pesos o dólares estadounidenses, según corresponda.

Aclaración: la totalidad de las comisiones por operaciones de Comercio Exterior serán percibidas en pesos o dólares según corresponda. Las que se perciban en pesos serán al tipo de cambio del mercado cambiario vigente, por el cual se liquida la operación principal, según las disposiciones del Banco Central de la República Argentina.

Toda referencia de consulta con productos de Comercio Exterior debe dirigirse a la casilla: **comex@btf.com.ar**

5. LLAVE CRIPTOGRAFICA E - TOKEN

(*) Se traslada el costo actualizado de la llave criptográfica e-token al solicitante del servicio de certificación de firma digital.	(*)	Eventual
---	-----	----------

DATOS ADICIONALES

Los cargos y comisiones arriba mencionadas se aplicarán a partir de la efectiva vigencia del producto que la origina. Por la presente hago/hacemos constar mi/nuestro consentimiento para debitar de mi(s)/nuestras cuentas, las comisiones y cargos relativos a los servicios y otros conceptos vinculados al funcionamiento de cada operatoria y que fueran detalladas anteriormente. El banco no cobrará otras comisiones por los servicios que se pactan en el presente, excepto los originados por mora o incumplimiento del/los titular/es.

Cualquier modificación en las comisiones o cargos que aquí se mencionan, serán notificadas por el banco con una antelación no menor a sesenta (60) días corridos, salvo que se produzcan en el mercado financiero situaciones irregulares que no permitan actuar con la precitada antelación. De no mediar rechazo por el titular dentro del plazo mencionado, el banco considerará que las nuevas condiciones tendrán vigencia al vencimiento de dicho plazo. En el caso de cambios que signifiquen disminuciones en las comisiones o cargos, los nuevos importes podrán aplicarse sin necesidad de aguardar el plazo citado, ni podrán ser protestados. Toda nueva comisión y/o cargo debitado sin el consentimiento del titular o mediando oposición del mismo, será reintegrado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se presenta el reclamo al banco, con más intereses compensatorios hasta el límite equivalente al cien por ciento (100%) de los débitos observados.

Los beneficios otorgados mediante Ley N° 26.590 a las cuentas sueldo, permanecerán vigentes mientras perdure el vínculo laboral con el empleador que ha suscripto el convenio de acreditación de haberes con esta entidad y en la medida que en la cuenta se verifique la efectiva acreditación de los mismos. Verificado el cese de la acreditación de haberes regirán las comisiones vigentes para los productos correspondientes.

Se deja constancia que con la firma del presente, se toma el debido conocimiento de las 12 hojas que componen este formulario, cuya copia queda en mi/nuestro poder.

Firma y Aclaración Titular

Firma y Aclaración Titular 2

Firma y Aclaración Titular 3